

EXPTE. H.C.D. N° 28.417/09.-
EXPTE. D.E. N° 64051-P-07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA DE TASA POR
SERVICIOS GENERALES.-
SESION ORDINARIA 13/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 002/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.417/09, mediante el cual al Señor Piñeiro, Carlos Ramón solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.593/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Piñeiro, Carlos Ramón D.N.I. N° 14.552.823, correspondiente a la Partida Municipal N° 78428-3, por el período comprendido desde el 2006/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1269
13/06/2011